

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/MALM-045/2016 Cve. Crédito 4917603878

Expediente VRM0503037/16 R.F.C. CAB130522FI5

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: HAROLD R. PAPE NO. 910 11

COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0468/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 39 minutos, del día 9 del mes de Julio del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/05/2021, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Veintisiete del mes de Mayo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Harold R. Pape número 910 Local 11, colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Harold R. Pape número 910 Local 11 colonia Guadalupe, Monclova Coahuila c. p. 25750, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 26 de Mayo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917603878; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de un piso, subdividido en locales comerciales de los cuales el número 11 se ubica en el área norte pintado color beis con puerta de madera y dos ventanas grandes, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Gerardo Romero quien manifestó ser empleado recepcionista del negocio actual que hace poco inicio actividades. Y quien manifestó no querer identificarse por no considerarlo necesario, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 30 años, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No señor no conozco ese negocio, y no sé cuándo desocuparon este local; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Le digo que este dato yo no lo conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, cuando ocupamos este local no había letreros ni aviso para ubicarlos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este local lo rentamos yo soy Gerardo Romero y la cedula fiscal no considero oportuno mostrarla soy ajeno al asunto; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Señor ya le comente que no los conocí no tengo nada que ver con ellos; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este local y todos los demás son rentados y es toda la información que voy a darles. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 Local 7 de la calle Blvd. H. R. Pape, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con subdivisiones locales comerciales el local 7 ubicado en área norte, con puerta y ventanas de aluminio y cristal pintado color beis; en el cual me atendió una persona de nombre Carlos Huerta Téllez quien manifestó estar muy ocupado atendiendo clientes, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello negro con canas, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021. con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno

expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: Creo estaba en este local de ahí (señalando el domicilio fiscal del contribuyente), pero hace tiempo cerraron; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No recuerdo bien, era como una oficina y de repente ya no vimos a nadie en ese local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, solo vimos que el local estuvo vacío, pero no había letrero ni nada para localizarles; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 Local 9, dicho inmueble se localiza al norte del domicilio buscado, cuyas características son: Lote de terreno urbano con subdivisión en locales comerciales, el local número 9 está en área norte, pintado de color blanco con dos ventanas grandes y puerta de aluminio y cristal; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Eloisa Estrada Riojas, manifestando no traer identificaciones al momento, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años, rostro delgado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta Colonia Guadalupe?; Ahí donde usted indica había antes una oficina de una empresa pero no recuerdo el nombre, no sé si sea la que busca; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, le comento que no les conocí no tengo datos de ellos; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. , ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupada por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Veintiocho del mes de Mayo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VLADES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Harold R. Pape número 910 Local 11, colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Harold R. Pape #910 Local 11 colonia Guadalupe, Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 26 de Mayo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador

Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917603878; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un local comercial pequeño con puerta café y vidrio integrado, llamado Exitus Crédit pintada en la parte de abajo en color verde y blanco arriba y 2 ventanales grandes, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Gerardo Romero quien manifestó ser empleado del negocio actual y tiene pocos días en ese local. Y quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 28 años, rostro delgado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello oscuro, corto y liso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; La verdad no lo conozco y no sé si estuvo aquí en este negocio o local; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé cuándo desocupó este local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no tengo ningún dato para localizarlo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo rento este local ya le dije mi nombre Gerardo Romero no proporciono cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con esa empresa; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este local lo rento yo desde hace un mes. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 Local 7 de la calle Blvd .Pape, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial de vidrio la puerta y ventanas también; en el cual me atendió una persona de nombre Carlos Huerta Téllez quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medio delgados, complexión mediana, negro cano, corto y liso, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: Al parecer si estaba en ese local hace tiempo pero se fue de allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La verdad no recuerdo bien se fueron y no dijeron a dónde; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo yo ningún dato para su localización ya que se fueron de repente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 Local 9, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Un local comercial llamado profuturo local pequeño de ventanas grandes y puerta de vidrio; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Eloísa Estrada Riojas, quien no sé identificó correctamente por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años, rostro delgado, tez aperlada, nariz no se aprecia, labios no se aprecia, complexión delgada, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R. Pape No. 910 de esta Colonia Guadalupe?; No licenciado no conozco a esa empresa y no sé si estuvo en ese domicilio o local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No

licenciado no tengo ningun dato para localizarlo ya que no lo conoci; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V. , ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/05/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 28/05/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/05/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA BENNU, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

w961rSY16F1bgB5rMuBjSmVCUtDsKT9c6ulxZsZ7cMvBFIEoU/I57fHRsUXjepgT+K217t8VIsY7QBvjnypbuhTpUwIM87hJIEQGmr4KxGsR97JaDjwIQypNkWXmOI/QBdLEctneBaJwJ1qa5Fet+3AH79e+B2yclmAgO98g8Ff8+BTChr924/ksHWdFcAH+tnFqQ35EOv3F3DeExKTSbc9Lwip6ZOckJ5622lgHAJhCnE6Jj4FzUgNX3r5BxFVhmCkAAvOIdo2eiKplpqc+VJ1xqCRGUJf23RTRo50iQ3BcnFpWLxTbcUbPgrdvoW9ltaaiUYppgUjezJetU4+faw==

Cadena Original

|4917603878|1|M|Jul 9 2021 10:39AM|ALEF-MONCLOVA/0468/2|17|CAB130522F15|COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA B ENNU, S.A. DE C

SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

